CONTRATO N° 05/2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" ID 428.739.

Entre el Laboratorio Central de Salud Pública, domiciliada en Avda. Venezuela y Tte. Escurra, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **CYNTHIA CAROLINA VAZQUEZ DE LOPEZ MOREIRA**, con Cédula de Identidad N° **921.529**, Directora General de la Dirección General del Laboratorio Central de Salud Pública, designada por Resolución DG. RR. HH. Nº 49, de fecha 28 de agosto de 2.023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MACRO SCIENCE S.A**, RUC N.º 80064898-6, domiciliada en 628 C/ Rio Yhaguay, Zona Norte -Fernando de la Mora - República del Paraguay, representada para este acto por Sra. **MILVA DIAZ**, con Cédula de Identidad N° **1.081.751**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATRIO" ID 428.739,** para el Laboratorio Central de Salud Pública, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el OG 535 del Presupuesto general de la nación para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.739.

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3351/2023 de fecha de 12 de mayo del 2023.-

macro science s.a.
Colón N° 628 c/ Río Yhaguy
Teléf.: (595 21) 502 174 - Fax: (595 21) 512 04
Fernando de la Mora (Zona Norte) - Paragua

Dra. Cynthia Vázquez de López Moreira
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de oferta N° 02/2023 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"** - ID 428.739, convocado por la Sub-UOC N° 42/2022 - Laboratorio Central de Salud Pública. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. LCSP Nº 05/2023 de fecha 22 de noviembre del 2.023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	OFERENTE ADJUDICADO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	MACRO SCIENCE S.A	41103011-998	Freezer para Laboratorio	ARTIKO	EE. UU	UNIDAD	1	135.000.000	135.000.000

El importe total del presente contrato asciende a la suma total de: Gs. 135.000.000 **(Ciento treinta y cinco millones).**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Dentro de los 10 (diez) días de la firma del contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionado por empresa, tendrá un máximo de 45(cuarenta y cinco días) días Hábiles para la entrega de los bienes)

Lugar de los bienes deberán ser entregados: Laboratorio Central de Salud Pública.

Horario: Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 hs.

Dirección: Avda. Venezuela y Tte. Escurra.

Teléfono: 021 – 292.653.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: **LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato.

macro science s.a.
Calle N° 628 c/ Río Yhaguy

Dra. Cynthia Vázquez de López Moreira
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día [06] / mes [Diciembre] y año [2023].

Milva Diaz
Directora
Macro Science S.A.

macro science s.a.
Colón N° 628 c/ Río Yhaguy
Teléf.: (595 21) 502 174 - Fax: (595 21) 512 040
Fernando de la Mora (Zona Norte) - Paraguay

Dra. Cynthia Carolina Vázquez de López Moreira
Directora General
LCSP. – MSP. & BS.

Dra. Cynthia Vázquez de López Moreira
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social